

SESIÓN ORDINARIA N° 70-2018

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número setenta – dos mil dieciocho, celebrada el cinco de noviembre de dos mil dieciocho, en el Palacio Municipal, dando inicio a las diecinueve horas. Contando con la siguiente asistencia: **Regidores Propietarios:** Manuel Antonio Rodríguez Segura (**Presidente**), Elvira Yglesias Mora (**Vicepresidente**), Tatiana María Contreras Castillo, Luisa María Fonseca González, Freddy Vargas Venegas; **Regidores Suplentes:** Andrés Chaves Zamora, Kenner Alberto Arrieta Zamora, Kattya Villalobos Zamora, , María Felicia Valerio Madrigal, **Síndicos Propietarios:** Francisco Javier Madrigal Madrigal, Aura Violeta Acosta Montero, Norma Paniagua Sánchez, Randall Sánchez González, **Síndicos Suplentes:** Milena Villalobos Madrigal, Luis Alberto Acuña Cerdas, Rolando Rodríguez Rodríguez, Raquel González Arias **Personal Administrativo:** **Alcaldesa:** Lidieth Hernández González, **Vicealcalde** Marvin Chaves Villalobos. **Secretaria del Concejo Municipal** Marta Vega Carballo. **Ausentes:** Regidora Suplente: Sherleniey Chaves Carballo cc Shirlene Chaves Carballo.-----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTA-----

ACUERDO N. 923-2018 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a votación:-----
 Aprobar el Acta Sesión Extraordinaria N°65-2018 del 11 de octubre de 2018 con las correcciones solicitadas.-----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas
Se declara acuerdo por unanimidad-----

ACUERDO N. 924-2018 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a votación:-----
 Aprobar el Acta Sesión Ordinaria N°69-2018 del 29 de octubre de 2018 con las correcciones solicitadas.-----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas
Se declara acuerdo por unanimidad-----

ARTÍCULO II. LECTURA DE CORRESPONDENCIA-----

S.O. 70-2018, 05 de noviembre de 2018

1 **1. Correspondencia Recibida-----**

2 1a-Oficio CDSI-030-2018 del Concejo Distrito San Isidro donde remiten acuerdo 01-2018,
3 respecto a la autorización para el cambio de fecha para realización del Bingo a favor de la
4 Parroquia de San Isidro de Heredia, mismo que se realizará el día 25 de noviembre de 2018
5 a partir de las 2:00 p.m. en el Gimnasio del Liceo de San Isidro, se les recuerda que deben
6 contar con los permisos correspondientes ante el Ministerio de Salud, Fuerza Pública y Cruz
7 Roja.-----

8 **ACUERDO N. 925-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
9 votación:-----

10 **Considerando-----**

11 I-Que se conoce el oficio CDSI-030-2018 del Concejo Distrito San Isidro donde remiten
12 Acuerdo 01-2018, respecto a la autorización de cambio de fecha para realizar el Bingo a
13 favor de la Parroquia de San Isidro de Heredia, el cual se reprogramó para el día 25 de
14 noviembre de 2018 a partir de las 2:00 p.m. en el Gimnasio del Liceo de San Isidro.

15 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

16 1-Avalar el Acuerdo 01-2018 del Concejo Distrito San Isidro donde autorizan realizar el
17 Bingo a favor de la Parroquia de San Isidro de Heredia, el día 25 de noviembre de 2018 a
18 partir de las 2:00 p.m. en el Gimnasio del Liceo de San Isidro, se les recuerda que deben
19 contar con los permisos correspondientes ante el Ministerio de Salud, Fuerza Pública y Cruz
20 Roja.-----

21 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
22 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
23 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
24 **aprobado-----**

25 1b- Oficio CDSI-030-2018 del Concejo Distrito San Isidro donde remiten acuerdo 02-2018
26 respecto a la nota de la Fundación San Juan Pablo II, mediante la cual solicitan autorización
27 para realizar recolección de juguetes y dinero para la realizar la fiesta navideña para los
28 niños de escasos recursos de la comunidad, habrá también actos culturales, esta recolección
29 se realizará en el Boulevard.-----

30 **ACUERDO N. 926-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a

1 votación:-----

2 **Considerando**-----

3 I-Que se conoce el oficio CDSI-030-2018 del Concejo Distrito San Isidro donde remiten
4 acuerdo 02-2018 respecto a la nota de la Fundación San Juan Pablo II, donde solicitan
5 autorización para realizar recolección de juguetes y dinero para realizar la fiesta navideña
6 para los niños de escasos recursos de la comunidad, habrá también actos culturales. Esta
7 recolección se realizará en el Boulevard el día 02 de diciembre 2018 de 8:00 a.m. a 2:00
8 p.m.-----

9 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

10 1-Avalar el acuerdo 02-2018 del Concejo Distrito San Isidro, respecto a la solicitud de
11 permiso de la Fundación San Juan Pablo II, de recolectar juguetes y dinero para realizar la
12 fiesta navideña para los niños de escasos recursos de la comunidad, habrá también actos
13 culturales. Esta recolección se realizará en el Boulevard el día 02 de diciembre 2018 de 8:00
14 a.m. a 2:00 p.m.-----

15 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
16 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
17 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

18 1c- Oficio CDSI-030-2018 del Concejo Distrito San Isidro donde remiten acuerdo 03-2018
19 respecto a la nota de la Fundación San Juan Pablo II, mediante la cual solicitan autorización
20 para realizar la Fiesta navideña el día 15 de diciembre de 2018, en las instalaciones del
21 Gimnasio del Liceo de San Isidro a partir de las 8:00 a.m. y hasta las 5:00 p.m.-----

22 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento
23 para este Concejo Municipal.-----

24 2-Oficio SCMT-231-2018 de la Municipalidad de Talamanca donde apoyan al acuerdo
25 tomado por este Concejo Municipal respecto al Acuerdo N° 878-2018, notificado en oficio
26 CM-SCM-551-2018, en el cual manifiestan al Concejo Universitario de la Universidad
27 Nacional de Costa Rica, la oposición de dicho municipio a los actos adoptados por las
28 autoridades universitarias en lo referente a la contratación y adjudicación por catorce
29 millones de dólares, para el proyecto en la plaza de la diversidad y otras obras, en momentos
30 de crisis fiscal.-----

S.O. 70-2018, 05 de noviembre de 2018

1 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento
2 para este Concejo Municipal.-----

3 3-Notificación de la Sala Constitucional sobre el Recurso de Amparo interpuesto por María
4 Lidia Mejía Orozco y Rafael Ángel Castillo Mejía, vecinos de San Josecito de San Isidro.

5 La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica que la Alcaldía Municipal estará dando
6 respuesta en el plazo correspondiente.-----

7 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento
8 para este Concejo Municipal.-----

9 4-Oficio CN-ARS-SPSI-1633-2018 del Ministerio de Salud, respecto a los permisos para el
10 Festival Navideño 2018.-----

11 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento
12 para este Concejo Municipal.-----

13 5-Oficio de la Municipalidad de Belén donde avalan el Acuerdo N° 878-2018 de este
14 Concejo Municipal, en el cual manifiestan al Concejo Universitario de la Universidad
15 Nacional de Costa Rica, la oposición de dicho municipio a los actos adoptados por las
16 autoridades universitarias en lo referente a la contratación y adjudicación por catorce
17 millones de dólares, para el proyecto en la plaza de la diversidad y otras obras, en momentos
18 de crisis fiscal.-----

19 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento
20 para este Concejo Municipal.-----

21 6-Oficio CTPSIH-DIR-400-2018 del Colegio Técnico Profesional de San Isidro donde
22 informan que no participarán en el Festival Navideño 2018.-----

23 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento
24 para este Concejo Municipal.-----

25 7-Oficio CCDRSI-274-2018 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de
26 Heredia, donde remiten acuerdo 678-2018. Respuesta al señor Marco Serrano Arguedas
27 sobre el recurso de revocatoria.

28 **ACUERDO N. 927-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
29 votación:-----

30 **Considerando**-----

S.O. 70-2018, 05 de noviembre de 2018

- 1 I-Que se conoce el oficio CCDRSI-274-2018 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
 2 de San Isidro de Heredia, donde remiten acuerdo 678-2018. Respuesta al señor Marco
 3 Serrano Arguedas sobre el recurso de revocatoria.-----
- 4 II-Que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia solicita el
 5 criterio del Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. Servicios Jurídicos de la Municipalidad con el fin
 6 de proceder a dar respuesta al Señor Marco Serrano Arguedas con fundamento legal.
- 7 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
- 8 1-Remitir a la Administración Municipal el oficio CCDRSI-274-2018 del Comité Cantonal
 9 de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, donde remiten acuerdo 678-2018 y
 10 solicitan el criterio del Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. Servicios Jurídicos de la
 11 Municipalidad con el fin de proceder a dar respuesta al Señor Marco Serrano Arguedas con
 12 fundamento legal.-----
- 13 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
 14 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
 15 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----
- 16 8- Oficio CCDRSI-275-2018 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de
 17 Heredia, donde remiten acuerdo 732-2018. Respecto a la solicitud del Hogar de Ancianos de San
 18 Josecito, donde solicitan la plaza de deportes de San Josecito para realizar la Feria programada
 19 del 21 de noviembre 2018 al 4 de diciembre 2018.-----
- 20 **ACUERDO N. 928-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 21 votación:-----
- 22 **Considerando**-----
- 23 I-Que se conoce el oficio CCDRSI-275-2018 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
 24 San Isidro de Heredia, donde remiten acuerdo 732-2018. Respecto a la solicitud del Hogar de
 25 Ancianos de San Josecito, donde solicitan la plaza de deportes de San Josecito para realizar la
 26 Feria programada del 24 de noviembre 2018 al 2 de diciembre 2018.-----
- 27 II-Que una parte del terreno de la plaza de deportes de San Josecito de San Isidro de Heredia
 28 pertenece a la Municipalidad de San Isidro.-----
- 29 III-Que este Concejo Municipal tiene la disposición de colaborar con la Feria del Hogar de
 30 ancianos de San Josecito, Nuestra Señora de Los Ángeles.-----

1 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

2 1-Avalar el uso de la parte proporcional de la plaza de deportes de San Josecito de San Isidro de

3 Heredia, que le corresponde a la Municipalidad de San Isidro, para que se realice la Feria

4 programada del 24 de noviembre 2018 al 2 de diciembre 2018.-----

5 2-Indicar a los organizadores de la Feria del Hogar Nuestra Señora de Los Ángeles de San

6 Josecito programada del 24 de noviembre 2018 al 2 de diciembre 2018, que ellos son los

7 responsables de que la plaza de deportes se entregue en las mismas condiciones en las que se les

8 |está entregando.-----

9 3- Indicar a los organizadores de la Feria del Hogar Nuestra Señora de Los Ángeles de San

10 Josecito programada del 24 de noviembre 2018 al 2 de diciembre 2018, que deben cumplir con

11 todos los permisos reglamentarios y con la seguridad que requiere la actividad.-----

12 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel

13 Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y

14 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

15 9-Nota de la señora Magaly Hernández Campos donde se indica que en el sector de la X-2 y

16 Calle Lourdes se están presentando muchos hechos delictivos como asaltos a transeúntes y

17 robos en las casas de habitación.-----

18 **ACUERDO N. 929-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a

19 votación:-----

20 **Considerando**-----

21 I-Que se conoce la nota de la señora Magaly Hernández Campos donde se indica que en el

22 sector de la X-2 y Calle Lourdes se están presentando muchos hechos delictivos como

23 asaltos a transeúntes y robos en las casas de habitación.-----

24 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

25 1-Remitir a la Administración la nota de la señora Magaly Hernández Campos donde se

26 indica que en el sector de la X-2 y Calle Lourdes se están presentando muchos hechos

27 delictivos como asaltos a transeúntes y robos en las casas de habitación.-----

28 2-Remitir a la Fuerza Pública de San Isidro de Heredia la nota de la señora Magaly

29 Hernández Campos donde se indica que en el sector de la X-2 y Calle Lourdes se están-----

30 -----

1 presentando muchos hechos delictivos como asaltos a transeúntes y robos en las casas de
2 habitación.-----

3 3-Notificar a la señora Magaly Hernández Campos-----

4 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
5 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
6 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

7 10-Oficio MSIH-AM-266-2018 de la Administración donde solicitan acuerdo de pago para la
8 empresa Constructora Samagú Rodríguez S.A., cancelando la factura N°572 por un monto de
9 ¢7.873.596.76.-----

10 **ACUERDO N. 930-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
11 votación:-----

12 **Considerando**-----

13 I-Que se conoce el oficio MSIH-AM-266-2018 de la Administración donde solicitan acuerdo de
14 pago para la empresa Constructora Samagú Rodríguez S.A, cancelando la factura N°572 por un
15 monto de ¢7.873.596.76, por mejoras a parques en el Cantón.-----

16 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

17 1-Aprobar el pago para la empresa Constructora Samagú Rodríguez S.A, cancelando la factura
18 N°572 por un monto de ¢7.873.596.76, por mejoras a parques en el Cantón.-----

19 2-Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal, verificar previo a realizar el pago, que
20 el proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante el Ministerio de Hacienda, -----

21 -C.C.S.S. y FODESAF, así como que el proveedor cuente con facturas debidamente emitidas y
22 autorizadas y estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (ley 9428).-----

23 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
24 Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
25 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad** -----

26 11-Expediente de Asamblea Legislativa N°20.924 “Reducción de la deuda pública por medio de
27 la venta de activos ociosos o subutilizado del sector público”-----

28 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
29 este Concejo Municipal.-----

30 -----

S.O. 70-2018, 05 de noviembre de 2018

1 12-Oficio MSIH-AM-265-2018 de la Administración donde remiten Presupuesto Extraordinario
2 N°02-2018 y su respectiva variación al Plan Operativo Anual.-----

3 **ACUERDO N. 931-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
4 votación:-----

5 **Considerando**-----

6 I-Que se conoce el oficio MSIH-AM-265-2018 de la Administración donde remiten Presupuesto
7 Extraordinario N°02-2018 y su respectiva variación al Plan Operativo Anual.-----

8 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

9 1-Convocar a Sesión Extraordinaria el miércoles 07 de noviembre a las 6:30 p.m. en el Salón de
10 Sesiones para que la Administración presente el Presupuesto Extraordinario N°02-2018 y su
11 respectiva variación al Plan Operativo Anual.-----

12 2-Solicitar a la Administración la presencia del señor Gerald Hall Hernández Coordinador de
13 Programación y Ejecución Presupuestaria, para la Sesión Extraordinaria el miércoles 07 de
14 noviembre a las 6:30 p.m. en el Salón de Sesiones donde se presentará el Presupuesto
15 Extraordinario N°02-2018 y su respectiva variación al Plan Operativo Anual.-----

16 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
17 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
18 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**

19 **aprobado**-----

20 13-Oficio MSIH-AM-268-2018 de la Administración donde remiten Modificación -----
21 Presupuestaria N°14-2018.-----

22 **ACUERDO N. 932-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
23 votación:-----

24 **Considerando**-----

25 I-Que se conoce el oficio MSIH-AM-268-2018 de la Administración donde presenta -----
26 Modificación Presupuestaria N°14-2018.-----

27 II-Que realizada la exposición de la Modificación Presupuestaria N°14-2018, no se tienen
28 objeciones.-----

29 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

30 1-Aprobar la Modificación Presupuestaria N°14-2018-----

S.O. 70-2018, 05 de noviembre de 2018

Modificación presupuestaria No 14-2018, presentada al Concejo Municipal en S.O No 70-2018 celebrada el día 05 de noviembre 2018										
Pr og ra m a	A c t o r i a	Pr o y e c t o	Pr o g r a m a	P a r t i d o	S u b p o s t o	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nueva Saldo
Administración general										
01	01	0	01	01		Sueldos para cargos fijos	40.743.124,48	715.034,06		40.028.090,42
01	01	0	01	05		Suplencias	5.145.305,53	64.337,81		5.080.967,72
01	01	0	02	01		Tiempo extraordinario	610.125,83	68.915,00		541.210,83
01	01	0	03	01		Retribución por años servidos	12.217.703,74	273.098,57		11.944.605,17
01	01	0	03	02		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	13.818.810,46	221.626,22		13.597.184,24
01	01	0	03	99		Otros incentivos salariales	2.099.277,82	40.914,00		2.058.363,82
01	01	0	03	04		Salario escolar	3.481.111,13		1.383.925,66	4.865.036,79
Sub-Total							78.115.458,99	1.383.925,66	1.383.925,66	78.115.458,99
Auditoria Interna										
01	02	0	01	01		Sueldos para cargos fijos	2.914.259,92	107.040,00		2.807.219,92
01	02	0	03	01		Retribución por años servidos	1.822.631,73	57.295,37		1.765.336,36
01	02	0	03	02		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2.155.415,60	69.576,00		2.085.839,60
01	02	0	03	99		Otros incentivos salariales	509.777,49	9.631,84		500.145,65
01	02	2	03	04		Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	100.000,00	100.000,00		-
01	02	0	03	04		Salario escolar	585.075,77	-	243.543,21	828.618,98
01	02	5	01	05		Equipo y programas de cómputo	1.000.000,00	-	100.000,00	1.100.000,00
Sub-Total							9.087.160,51	343.543,21	343.543,21	9.087.160,51
Aseo Vías y Sitios Públicos										
02	01	0	01	01		Sueldos para cargos fijos	2.574.784,83	97.407,12		2.477.377,71
02	01	0	01	05		Suplencias	493.911,60	4.020,63		489.890,97
02	01	0	02	01		Tiempo extraordinario	1.675.819,59	55.132,00		1.620.687,59
02	01	0	03	01		Retribución por años servidos	1.025.810,27	44.886,94		980.923,33
02	01	0	03	04		Salario escolar	394.569,88		201.446,69	596.016,57
Sub-Total							6.164.896,17	201.446,69	201.446,69	6.164.896,17
Recolección de Basura										
02	02	0	01	01		Sueldos para cargos fijos	8.818.894,34	293.210,44		8.525.683,90
02	02	0	01	02		Jornales	3.558.858,33	43.247,33		3.515.611,00
02	02	0	01	05		Suplencias	2.439.343,75	22.151,68		2.417.192,07
02	02	0	02	01		Tiempo extraordinario	5.592.256,41	468.622,00		5.123.634,41
02	02	0	02	03		Disponibilidad laboral	32.177,09	3.299,67		28.877,42
02	02	0	03	01		Retribución por años servidos	3.630.533,42	87.657,45		3.542.875,97
02	02	0	03	04		Salario escolar	1.395.745,72		918.188,57	2.313.934,29
Sub-Total							25.467.809,06	918.188,57	918.188,57	25.467.809,06

S.O. 70-2018, 05 de noviembre de 2018

1			Mantenimiento de Caminos y Calles						
2	03	0	01	01	Sueldos para cargos fijos	6.714.826,62	148.086,07	6.566.740,55	
3	03	0	01	05	Suplencias	956.714,31	26.857,84	929.856,47	
4	03	0	02	01	Tiempo extraordinario	1.088.589,41	165.396,00	923.193,41	
5	03	0	02	03	Disponibilidad laboral	113.185,84	3.282,22	109.903,62	
6	03	0	03	01	Retribución por años servidos	2.195.425,08	55.959,47	2.139.465,61	
7	03	0	03	04	Salario escolar	758.754,01		399.581,60	1.158.335,61
8					Sub-Total	11.827.495,27	399.581,60	399.581,60	11.827.495,27
9					Cementerio				
10	04	0	01	01	Sueldos para cargos fijos	575.111,08	24.512,38	550.598,70	
11	04	0	01	05	Suplencias	831.646,53	6.030,94	825.615,59	
12	04	0	02	01	Tiempo extraordinario	158.816,41	35.727,30	123.089,11	
13	04	0	03	01	Retribución por años servidos	291.543,37	11.031,60	280.511,77	
14	04	0	03	04	Salario escolar	131.870,47		77.302,22	209.172,69
15					Sub-Total	1.988.987,86	77.302,22	77.302,22	1.988.987,86
16					Educativos, Culturales y Deportivos (Escuela Municipal de Musica)				
17	09	0	01	01	Sueldos para cargos fijos	2.240.861,25	77.400,00	2.163.461,25	
18	09	0	03	01	Retribución por años servidos	969.285,64	31.500,23	937.785,41	
19	09	0	03	99	Otros incentivos salariales	278.230,54	6.648,53	271.582,01	
20	09	0	03	04	Salario escolar	280.009,39		115.548,76	395.558,15
21					Sub-Total	3.768.386,82	115.548,76	115.548,76	3.768.386,82
22					Servicios Sociales y Complementarios (Cecudi)				
23	10	0	01	01	Sueldos para cargos fijos	9.047.262,09	220.884,38	8.826.377,71	
24	10	0	01	03	Servicios especiales	1.959.080,92	17.376,56	1.941.704,36	
25	10	0	01	05	Suplencias	340.571,28	7.788,75	332.782,53	
26	10	0	02	01	Tiempo extraordinario	255.970,00	7.167,16	248.802,84	
27	10	0	03	01	Retribución por años servidos	1.068.881,68	15.492,39	1.053.389,29	
28	10	0	03	04	Salario escolar	655.247,69		268.709,24	923.956,93
29					Sub-Total	13.327.013,66	268.709,24	268.709,24	13.327.013,66
30					Servicios Sociales y Complementarios (Igualdad de Genero y Desarrollo Social)				
31	10	0	01	01	Sueldos para cargos fijos	9.428.269,46	78.360,94	9.349.908,52	
32	10	0	03	01	Retribución por años servidos	709.853,70	14.589,11	695.264,59	
33	10	0	03	02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	919.793,86	29.718,56	890.075,30	
34	10	0	03	99	Otros incentivos salariales	639.986,10	5.029,01	634.957,09	
35	10	2	04	02	Repuestos y accesorios	750.000,00	600.000,00	150.000,00	
36	10	0	03	04	Salario escolar	391.171,27	-	127.697,62	518.868,89
37	10	1	07	02	Actividades protocolarias y sociales	1.154.067,00	-	250.000,00	1.404.067,00
38	10	5	01	05	Equipo y programas de cómputo	-		350.000,00	350.000,00
39					Sub-Total	13.993.141,39	727.697,62	727.697,62	13.993.141,39

1				Seguridad y Vigilancia en la comunidad				
2	23	0	01	01	Sueldos para cargos fijos	8.356.768,00	518.122,50	7.838.645,50
3	23	0	03	99	Otros incentivos salariales	1.702.218,00	3.262,05	1.698.955,95
4	23	0	03	01	Retribución por años servidos	1.418.515,00	-	500.000,00
5	23	0	03	04	Salario escolar	188.328,00	-	21.384,55
5					Sub-Total	11.665.829,00	521.384,55	521.384,55
6					Protección del Medio Ambiente			
7	25	0	01	01	Sueldos para cargos fijos	1.547.464,40	54.033,75	1.493.430,65
8	25	0	03	01	Retribución por años servidos	610.188,50	12.968,10	597.220,40
9	25	0	03	02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	919.793,86	29.718,56	890.075,30
10	25	0	03	99	Otros incentivos salariales	215.134,25	4.602,83	210.531,42
11	25	0	03	04	Salario escolar	299.210,40		101.323,24
11					Sub-Total	3.591.791,41	101.323,24	101.323,24
12					Unidad Tecnica de Gestión Vial			
13	02	01	0	01	01	Sueldos para cargos fijos	2.617.525,06	91.222,50
14	02	01	0	03	01	Retribución por años servidos	454.146,12	8.245,01
15	02	01	0	03	02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	931.429,00	29.718,56
16	02	01	0	03	99	Otros incentivos salariales	294.002,00	4.432,35
17	02	01	0	03	04	Salario escolar	102.120,00	
17					Sub-Total	4.399.222,18	133.618,42	133.618,42
18					Dirección Tecnica y Estudios			
19	06	01	0	01	01	Sueldos para cargos fijos	6.133.894,42	173.009,01
20	06	01	0	01	03	Servicios especiales	1.473.534,51	41.703,75
21	06	01	0	01	05	Suplencias	173.265,25	9.903,75
22	06	01	0	02	01	Tiempo extraordinario	180.040,25	5.342,96
23	06	01	0	03	01	Retribución por años servidos	3.907.767,08	89.739,10
24	06	01	0	03	02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	6.057.863,88	83.900,81
25	06	01	0	03	99	Otros incentivos salariales	1.047.805,05	20.542,24
26	06	01	0	03	04	Salario escolar	1.060.285,87	
27					Sub-Total	20.034.456,31	424.141,62	424.141,62
28					TOTALES	203.431.648,63	5.616.411,40	5.616.411,40

26 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
 27 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
 28 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
 29 **aprobado.**-----

30 **2- Informes Legales**-----

1 **SI-059-2018** De conformidad con el requerimiento del Concejo Municipal, en el cual se
 2 comunicó el acuerdo N° 399-2016, tomado en la Sesión Ordinaria N° 28-2016, del 2 de mayo de
 3 2016; procede esta asesoría legal a emitir las siguientes consideraciones, aclarando de previo que
 4 los alcances del presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica sin que
 5 involucre un pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante el cual puede ser adicionado o
 6 aclarado en caso de ser requerido, indicando además que se basa en los aspectos consultados y
 7 limitado al estudio de la información y del expediente administrativo remitido a estudio.-----

8 **PRIMERO: OBJETO DE LA CONSULTA**-----
 9 Solicita el Concejo Municipal, criterio legal con relación al proyecto de ley N° 20.782
 10 denominado: “ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY N° 9329,
 11 PRIMERA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS:
 12 ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DE 15 DE OCTUBRE
 13 DE 2015 Y SUS REFORMAS”.-----

14 **SEGUNDO: ANÁLISIS LEGAL DEL CASO CONCRETO**-----
 15 **I.- OBJETO DEL PROYECTO**-----

16 El proyecto de ley N° 20.782 tiene como objeto adicionar un párrafo final al artículo 2 de la Ley
 17 N° 9329, Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y
 18 Exclusiva de la Red Vial Cantonal, para que se lea de la siguiente forma:-----

19 “Artículo 2- Delimitación de la competencia-----
 20 (...)-----

21 Además, las municipalidades podrán invertir recursos económicos transferidos en virtud de la
 22 Ley N° 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, impuesto único a los combustibles;
 23 en la adquisición y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para
 24 cumplir con los objetivos de esta ley”.-----

25 **II.- ANÁLISIS Y CONTENIDO DEL PROYECTO**-----

26 De conformidad con la iniciativa de ley, se propone que las municipalidades puedan invertir los
 27 recursos económicos transferidos en virtud del impuesto único a los combustibles, en la
 28 adquisición de bienes inmuebles e inmuebles que sean necesarios para la satisfacción del fin
 29 público propuesto por la ley N° 8114.-----

30 En ese sentido, el proyecto de ley pretende ampliar las competencias que ostentan las-----

1 municipalidades para la utilización de los recursos provenientes del impuesto único a los
2 combustibles, lo cual sin duda es una iniciativa que fortalece el régimen municipal y su
3 autonomía.-----

4 De conformidad con lo anterior, es criterio de esta asesoría legal que el proyecto de ley N°
5 20.782 debe apoyarse en virtud de que su contenido es viable jurídicamente y no pone en peligro
6 el régimen municipal, ni su autonomía, sino que más bien lo fortalece, de manera que se
7 recomienda que el Concejo Municipal emita un acuerdo que comunique su apoyo con el fin de
8 que sea remitido a conocimiento de la Asamblea Legislativa.-----

9 **CUARTO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**-----

10 De acuerdo con lo expuesto anteriormente, es posible llegar a las siguientes conclusiones:

11 1. El proyecto de ley N° 20.782, propone que las municipalidades puedan invertir los
12 recursos económicos transferidos en virtud del impuesto único a los combustibles, en la
13 adquisición de bienes inmuebles e inmuebles que sean necesarios para la satisfacción del fin
14 público propuesto por la ley N° 8114.-----

15 2. De conformidad con lo anterior, el proyecto de ley N° 20.782 debe apoyarse en virtud de
16 que su contenido es viable jurídicamente y no pone en peligro el régimen municipal, ni su
17 autonomía, sino que más bien lo fortalece, de manera que se recomienda que el Concejo
18 Municipal emita un acuerdo que comunique su apoyo al mismo con el fin de que sea remitido a
19 conocimiento de la Asamblea Legislativa.-----

20 **ACUERDO N. 933-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
21 votación:-----

22 Se pronuncia este Concejo Municipal con relación al proyecto de ley N° 20.782 denominado:
23 “ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY N° 9329, PRIMERA
24 LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA
25 Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DE 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SUS
26 REFORMAS” y luego de conocer el criterio rendido por la asesoría legal, se resuelve:-----

27 **CONSIDERANDO**-----

28 **PRIMERO:**-----

29 La Municipalidad de San Isidro de Heredia, en su condición de Gobierno Local y en apego a lo
30 dispuesto por los artículos 169 de la Constitución política, 1, 2, 3, 13 inciso e) y 17 inciso n) del

S.O. 70-2018, 05 de noviembre de 2018

1 Código Municipal, es consciente que su intervención es imprescindible para satisfacer y
2 resguardar plenamente los intereses públicos locales que debe administrar fielmente por
3 disposición constitucional.-----

4 **SEGUNDO:**-----

5 De conformidad con lo establecido en el artículo 4 incisos h); i) del Código Municipal, se
6 considera que la Municipalidad es la instancia más cercana a la ciudadanía y como tal tiene la
7 oportunidad de promover un desarrollo local que incorpore las necesidades, intereses y las
8 propuestas de toda la población, hombres y mujeres en su diversidad, para realmente cumplir con
9 la aspiración de lograr un desarrollo local producto del consenso de la ciudadanía e incluso de
10 esa diversidad.-----

11 **TERCERO:**-----

12 Mediante oficio N° CPEM-108-2018, del 17 de octubre de 2018, de la Asamblea Legislativa, se
13 solicitó criterio con relación al proyecto de ley N° 20.782 denominado “ADICIÓN DE UN
14 PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY N° 9329, PRIMERA LEY ESPECIAL
15 PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA
16 DE LA RED VIAL CANTONAL, DE 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SUS REFORMAS”.

17 **CUARTO:**-----

18 De la exposición de motivos del proyecto de ley bajo estudio se propone que las municipalidades
19 puedan invertir los recursos económicos transferidos en virtud del impuesto único a los
20 combustibles, en la adquisición de bienes inmuebles e inmuebles que sean necesarios para la
21 satisfacción del fin público propuesto por la ley N° 8114.-----

22 **QUINTO:**-----

23 En criterio de este órgano colegiado, el proyecto de ley N° 20.782 debe apoyarse en virtud de
24 que su contenido es viable jurídicamente y no pone en peligro el régimen municipal, ni su
25 autonomía, sino que más bien lo fortalece, de manera que se acuerda que el Concejo Municipal
26 emita un acto formal que comunique su apoyo con el fin de que sea remitido a conocimiento de
27 la Asamblea Legislativa.-----

28 **POR TANTO**-----

29 A PARTIR DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO, EL
30 CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO DE HEREDIA EN EJERCICIO DE SUS-----

S.O. 70-2018, 05 de noviembre de 2018

1 COMPETENCIAS ACUERDA Y CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LOS
 2 ARTÍCULOS 11, 169 Y 170 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 1, 2, 3, 4 Y 13 DEL
 3 CÓDIGO MUNICIPAL, 11.1, 13.1 Y 16.1 DE LA LEY GENERAL DE LA
 4 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:-----
 5 PRIMERO: De conformidad con lo expuesto, el Concejo Municipal de San Isidro, acuerda
 6 APOYAR el proyecto de ley N° 20.782 denominado “ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL
 7 ARTÍCULO 2 DE LA LEY N° 9329, PRIMERA LEY ESPECIAL PARA LA
 8 TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA
 9 RED VIAL CANTONAL, DE 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SUS REFORMAS”; por cuanto su
 10 contenido es viable jurídicamente y no amenaza ni pone en peligro el régimen municipal ni su
 11 autonomía, sino más bien lo fortalece.-----
 12 SEGUNDO: Se instruye a la secretaria del Concejo Municipal para que comunique el presente
 13 acuerdo al medio señalado para atender notificaciones por parte de del Área de Comisiones
 14 Legislativas, de la Asamblea Legislativa.-----
 15 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
 16 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
 17 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----
 18 **SI-060-2018** De conformidad con el requerimiento del Concejo Municipal, en el cual se
 19 comunicó el acuerdo N° 399-2016, tomado en la Sesión Ordinaria N° 28-2016, del 2 de mayo de
 20 2016; procede esta asesoría legal a emitir las siguientes consideraciones, aclarando de previo que
 21 los alcances del presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica sin que
 22 involucre un pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante el cual puede ser adicionado o
 23 aclarado en caso de ser requerido, indicando además que se basa en los aspectos consultados y
 24 limitado al estudio de la información y del expediente administrativo remitido a estudio.-----
 25 PRIMERO: OBJETO DE LA CONSULTA-----
 26 Solicita el Concejo Municipal, criterio legal con relación al proyecto de ley N° 20.859
 27 denominado: “REFORMA AL ARTÍCULO 45 Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 45 BIS DE LA
 28 LEY 8488 LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DEL 11
 29 DE ENERO DE 2006 PARA QUE LAS MUNICIPALIDADES INCLUYAN UNA PARTIDA
 30 PRESUPUESTARIA ESPECÍFICAMENTE PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE

1 EMERGENCIAS Y CREACIÓN DE LAS OFICINAS MUNICIPALES DE GESTIÓN DEL
 2 RIESGO Y PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS”-----

3 SEGUNDO: ANÁLISIS LEGAL DEL CASO CONCRETO-----

4 I.- OBJETO DEL PROYECTO-----

5 El proyecto de ley N° 20.859 propone que todas las instituciones y empresas públicas del Estado
 6 incluyan en sus presupuestos una partida presupuestaria destinada a desarrollar acciones de
 7 prevención y preparativos para situaciones de emergencia en áreas de su competencia.-----

8 II.- ANÁLISIS Y CONTENIDO DEL PROYECTO-----

9 De conformidad con lo anterior, el proyecto de ley N° 20.859 señala que, para la consecución de
 10 su objeto, la partida presupuestaria destinada a la prevención de situaciones de emergencia será
 11 utilizada por la propia institución, con el asesoramiento de la comisión; considerando el Plan
 12 Nacional de Gestión del Riesgo y la Contraloría General de la República deberá fiscalizar la
 13 inclusión de esa partida.-----

14 Para el caso de las municipalidades, este aprovisionamiento deberá ser incorporado y deberán
 15 destinar entre un 3% y un 5% de su presupuesto anual para la atención y prevención de
 16 emergencias.-----

17 Si bien a primera vista las intenciones del proyecto son loables, pues pretende prevenir la
 18 atención de situaciones de emergencias y riesgos; lo cierto es que los criterios técnicos sobre los
 19 cuales se sustentan encienden las alarmas en varios aspectos que hacen pensar que la iniciativa
 20 requiere de modificaciones estructurales y no una apresurada aprobación.-----

21 En este tipos de proyectos de ley se debe llamar la atención sobre la inconveniencia de seguir
 22 aumentando el aparato público, provocando mayor duplicidad y limitando los recursos existentes
 23 en las municipalidades al pretender restringirse de un 3% a un 5% del presupuesto anual para la
 24 prevención de emergencias , que bien podrían ser atendidas mediante otro tipo de iniciativas
 25 como pueden ser mediante el aumento de las competencias y el fortalecimiento de la autonomía
 26 presupuestaria a favor de los gobiernos municipales. Sin embargo, este proyecto de ley lo que
 27 pretende más bien es restringir aún más los presupuestos que la mayoría del tiempo son limitados
 28 para el cumplimiento de los objetivos y los intereses locales, lo cual significa que, desde un
 29 punto de vista técnico, el proyecto de ley no está fundamentado adecuadamente y su objeto no
 30 satisface el fin público que se propone.-----

1 El proyecto de ley propone crear la Oficina Municipal de Gestión del Riesgo y Prevención de
2 Emergencias en todas las municipalidades del país, lo cual a todas luces es una iniciativa que
3 pretende crecer el aparato estatal y duplicar las tareas que ya pueden ser fácilmente
4 encomendadas a los servidores que trabajan en la administración municipal por medio de los
5 departamentos ingenieriles y de gestión ambiental. De manera que no se recomienda apoyar esta
6 iniciativa en virtud de que su contenido no es viable técnica ni jurídicamente y pone en peligro el
7 régimen municipal y su autonomía presupuestaria y financiera.-----

8 **CUARTO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**-----

9 De acuerdo con lo expuesto anteriormente, es posible llegar a las siguientes conclusiones:

10 1. El proyecto de ley N° 20.859 propone que todas las instituciones y empresas públicas del
11 Estado incluyan en sus presupuestos una partida presupuestaria destinada a desarrollar acciones
12 de prevención y preparativos para situaciones de emergencia en áreas de su competencia.

13 2. Si bien a primera vista las intenciones del proyecto son loables, pues pretende prevenir la
14 atención de situaciones de emergencias y riesgos; lo cierto es que los criterios técnicos sobre los
15 cuales se sustentan encienden las alarmas en varios aspectos que hacen pensar que la iniciativa
16 requiere de modificaciones estructurales y no una apresurada aprobación.-----

17 3. De conformidad con lo anterior, no se recomienda apoyar esta iniciativa en virtud de que
18 su contenido no es viable técnica ni jurídicamente y pone en peligro el régimen municipal y su
19 autonomía presupuestaria y financiera.-----

20 **ACUERDO N. 934-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
21 votación:-----

22 Se pronuncia este Concejo Municipal con relación al proyecto de ley N° 20.859 denominado:
23 “REFORMA AL ARTÍCULO 45 Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 45 BIS DE LA LEY 8488
24 LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DEL 11 DE ENERO
25 DE 2006 PARA QUE LAS MUNICIPALIDADES INCLUYAN UNA PARTIDA
26 PRESUPUESTARIA ESPECÍFICAMENTE PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE
27 EMERGENCIAS Y CREACIÓN DE LAS OFICINAS MUNICIPALES DE GESTIÓN DEL
28 RIESGO Y PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS” y luego de conocer el criterio rendido por la
29 asesoría legal, se resuelve:-----

30 **CONSIDERANDO**-----

S.O. 70-2018, 05 de noviembre de 2018

1 PRIMERO:-----

2 La Municipalidad de San Isidro de Heredia, en su condición de Gobierno Local y en apego a lo
3 dispuesto por los artículos 169 de la Constitución política, 1, 2, 3, 13 inciso e) y 17 inciso n) del
4 Código Municipal, es consciente que su intervención es imprescindible para satisfacer y
5 resguardar plenamente los intereses públicos locales que debe administrar fielmente por
6 disposición constitucional.-----

7 SEGUNDO:-----

8 De conformidad con lo establecido en el artículo 4 incisos h); i) del Código Municipal, se
9 considera que la Municipalidad es la instancia más cercana a la ciudadanía y como tal tiene la
10 oportunidad de promover un desarrollo local que incorpore las necesidades, intereses y las
11 propuestas de toda la población, hombres y mujeres en su diversidad, para realmente cumplir con
12 la aspiración de lograr un desarrollo local producto del consenso de la ciudadanía e incluso de
13 esa diversidad.-----

14 TERCERO:-----

15 Mediante oficio N° CPEM-110-2018, del 19 de octubre de 2018, de la Asamblea Legislativa, se
16 solicitó criterio con relación al proyecto de ley N° 20.859 denominado: “REFORMA AL
17 ARTÍCULO 45 Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 45 BIS DE LA LEY 8488 LEY NACIONAL
18 DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DEL 11 DE ENERO DE 2006 PARA
19 QUE LAS MUNICIPALIDADES INCLUYAN UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA
20 ESPECÍFICAMENTE PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y
21 CREACIÓN DE LAS OFICINAS MUNICIPALES DE GESTIÓN DEL RIESGO Y
22 PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS”.-----

23 CUARTO:-----

24 De la exposición de motivos del proyecto de ley bajo estudio se propone que todas las
25 instituciones y empresas públicas del Estado incluyan en sus presupuestos una partida
26 presupuestaria destinada a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de
27 emergencia en áreas de su competencia.-----

28 QUINTO:-----

29 En criterio de este órgano colegiado, si bien a primera vista las intenciones del proyecto son
30 loables, pues pretende prevenir la atención de situaciones de emergencias y riesgos; lo cierto es

S.O. 70-2018, 05 de noviembre de 2018

1 que los criterios técnicos sobre los cuales se sustentan encienden las alarmas en varios aspectos
2 que hacen pensar que la iniciativa requiere de modificaciones estructurales y no una apresurada
3 aprobación.-----

4 En este tipos de proyectos de ley se debe llamar la atención sobre la inconveniencia de seguir
5 aumentando el aparato público, provocando mayor duplicidad y limitando los recursos existentes
6 en las municipalidades al pretender restringirse de un 3% a un 5% del presupuesto anual para la
7 prevención de emergencias , que bien podrían ser atendidas mediante otro tipo de iniciativas
8 como pueden ser mediante el aumento de las competencias y el fortalecimiento de la autonomía
9 presupuestaria a favor de los gobiernos municipales. Sin embargo, este proyecto de ley lo que
10 pretende más bien es restringir aún más los presupuestos que la mayoría del tiempo son limitados
11 para el cumplimiento de los objetivos y los intereses locales, lo cual significa que, desde un
12 punto de vista técnico, el proyecto de ley no está fundamentado adecuadamente y su objeto no
13 satisface el fin público que se propone.-----

14 El proyecto de ley propone crear la Oficina Municipal de Gestión del Riesgo y Prevención de
15 Emergencias en todas las municipalidades del país, lo cual a todas luces es una iniciativa que
16 pretende crecer el aparato estatal y duplicar las tareas que ya pueden ser fácilmente
17 encomendadas a los servidores que trabajan en la administración municipal por medio de los
18 departamentos ingenieriles y de gestión ambiental. De manera que no se recomienda apoyar esta
19 iniciativa en virtud de que su contenido no es viable técnica ni jurídicamente y pone en peligro el
20 régimen municipal y su autonomía presupuestaria y financiera.-----

21 **POR TANTO**-----

22 A PARTIR DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO, EL
23 CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO DE HEREDIA EN EJERCICIO DE SUS
24 COMPETENCIAS ACUERDA Y CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LOS
25 ARTÍCULOS 11, 169 Y 170 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 1, 2, 3, 4 Y 13 DEL
26 CÓDIGO MUNICIPAL, 11.1, 13.1 Y 16.1 DE LA LEY GENERAL DE LA
27 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:-----

28 PRIMERO: De conformidad con lo expuesto, el Concejo Municipal de San Isidro, acuerda NO
29 APOYAR el proyecto de ley N° 20.859 denominado: “REFORMA AL ARTÍCULO 45 Y
30 ADICIÓN DEL ARTÍCULO 45 BIS DE LA LEY 8488 LEY NACIONAL DE

S.O. 70-2018, 05 de noviembre de 2018

1 EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DEL 11 DE ENERO DE 2006 PARA QUE
 2 LAS MUNICIPALIDADES INCLUYAN UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA
 3 ESPECÍFICAMENTE PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y
 4 CREACIÓN DE LAS OFICINAS MUNICIPALES DE GESTIÓN DEL RIESGO Y
 5 PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS”; por cuanto su contenido no es viable jurídicamente ya
 6 que amenaza y pone en peligro el régimen municipal y su autonomía.-----

7 SEGUNDO: Se instruye a la secretaria del Concejo Municipal para que comunique el presente
 8 acuerdo al medio señalado para atender notificaciones por parte de del Área de Comisiones
 9 Legislativas, de la Asamblea Legislativa-----

10 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
 11 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
 12 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

13 **ARTÍCULO III: MOCIONES DE ALCALDÍA MUNICIPAL**-----

14 **1-Cumplimiento de acuerdos**-----

15 1- Oficio MSIH-AM-270-2018 de la Administración donde presentan cumplimiento de
 16 Acuerdo 877-2018 de la Sesión Ordinaria No. 66-2018 del 16 de octubre 2018, referente a
 17 presentación de detalles de los ingresos no pagados por los contribuyentes al 30 de setiembre del
 18 2018 y un detalle de los intereses, multas y recargos a esta misma fecha separada por tipo de
 19 impuesto, servicios o tasas municipales, presentado por Hacienda Municipal. -----

20 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento
 21 para este Concejo Municipal.-----

22 2-Oficio MSIH-AM-270-2018 de la Administración donde informa sobre reunión con la -----
 23 Gerencia Médica de la CCSS, a llevarse a cabo el día 13 de noviembre a las 11:00 a.m. Se les
 24 solicita tomar Acuerdo para que inviten a la Comisión del Área de Salud de San Isidro de
 25 Heredia.-----

26 **ACUERDO N. 935-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 27 votación:-----

28 **Considerando**-----

29 I-Que se conoce el oficio MSIH-AM-270-2018 de la Administración donde informa sobre
 30 la reunión que estaba pendiente con la Gerencia Médica de la CCSS, la cual se realizará el día

S.O. 70-2018, 05 de noviembre de 2018

1 13 de noviembre 2018 a las 11:00 a.m. -----

2 II-Que en la S.E N°55-2018 del 30 de agosto 2018 se creó una comisión formada por la

3 Administración Municipal: Alcaldesa Lidieth Hernández González, Vicealcalde Marvin Chaves

4 Villalobos. Por los Regidores: Manuel Antonio Rodríguez Segura, Luisa Fonseca González,

5 Tatiana Contreras Castillo, Elvira Yglesias Mora y por los Funcionarios del Área de Salud: Ana

6 Cecilia Hernández, Rosa María Campos, María de los Ángeles Zeledón, Carlos Barquero, Ana

7 Cecilia Hernández, Dra. Yoconda Charpentier.-----

8 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

9 1-Notificar a todos los representantes de la Comisión que representa tanto al Área de Salud de

10 San Isidro, Junta de Salud San Isidro, Administración Municipal y al Concejo Municipal, para la

11 reunión con la Gerencia Médica de la CCSS, la cual se realizará el día 13 de noviembre 2018 a

12 las 11:00 a.m. en la sala de sesiones de la Gerencia Médica.-----

13 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel

14 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca

15 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**

16 **aprobado.**-----

17 3-Oficio AM-HM-CMSI-280-2018, de la Licda. Irene Azofeifa Cordero, Coordinadora de

18 Rentas y Cobranzas, referente a reporte detallado de ingresos contables del 28 de octubre al 03

19 de noviembre del 2018 por un monto de ¢32.778.287.76.-----

20 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para

21 este Concejo Municipal.-----

22 4-Oficio DFOE-SD-1979 de la Licda. Grace Madrigal Castro, Gerente de Área, Contraloría

23 General de la República, referente a emisión del Informe N° DFOE-SD-IF01-2018 "Índice

24 Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones (IDR)".-----

25 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para

26 este Concejo Municipal.-----

27 5- Oficio MSIH-AM-270-2018 de la Administración donde se informa el saldo de la Orden de

28 Compra a nombre del Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal del Concejo Municipal. Se indica

29 que el saldo es de ¢2.181.250. Está pendiente de rebajar la factura que remitiera la semana

30 pasada y que la tiene el presidente del Concejo Municipal para análisis.-----

S.O. 70-2018, 05 de noviembre de 2018

1 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
2 este Concejo Municipal.-----

3 La señora Alcaldesa Lidieth Hernández González invita para que el próximo sábado 10 de
4 noviembre a partir de las 9:00 a.m, participen en el proyecto “Abrazando nuestras raíces”,
5 sembrando plantas en el terreno que se asignó a la entrada de nuestro cantón como zona verde.

6 **ARTÍCULO IV: DICTÁMENES DE COMISIONES**-----

7 -La Comisión de Asuntos Sociales convoca a reunión el martes 06 de noviembre al as 5:00 p.m.

8 -La Comisión de Hacienda y Presupuesto convoca a reunión el martes 06 de noviembre a las
9 7:00 p.m.-----

10 -La Comisión de Asuntos Culturales informa sobre las actividades que se están desarrollando en
11 el Cantón del 04 al 12 de noviembre 2018, por motivo del Festival Internacional de Poesía. La
12 Municipalidad está como uno de los patrocinadores. Hay varias actividades en diferentes zonas
13 del cantón de San Isidro. Todas las actividades son abiertas excepto la que se realiza en la
14 Escuela José Martí. Se informa además que la Municipalidad está comprando un paquete de
15 libros los cuales serán distribuidos en los quioscos que están instalados en los distritos del
16 Cantón.-----

17 La Municipalidad de San Isidro recibe el jueves 08 de noviembre 2018 a la poeta Valérie
18 Forgues en un almuerzo privado a las 12:00 a.m.-----

19 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
20 este Concejo Municipal.-----

21 **ARTÍCULO V: MOCIONES DE LOS REGIDORES**-----

22 **V-1. Informes de Presidencia**-----

23 -El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que el Colegio Golden Valley
24 está invitando a miembros del Concejo Municipal, para que hagan una visita a los alumnos
25 de segundo grado de esta escuela el lunes 12 de noviembre 2018 a las 1:30 p.m. , ya que se
26 encuentran en el aprendizaje del funcionamiento de las municipalidades y sería muy
27 enriquecedor contar con testimonios de personas miembros del Concejo Municipal.-----

28 La señora Síndica Propietaria Aura Acosta Montero y la señora Síndica Suplente Raquel
29 González Arias indican que ellas representarán al Concejo Municipal en esta actividad.

30 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento

S.O. 70-2018, 05 de noviembre de 2018

- 1 para este Concejo Municipal.-----
- 2 -El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura retoma el correo electrónico del
 3 CTP, donde indican que en atención a su solicitud enviada a esta Dirección mediante oficio
 4 CM-SCM-561-2018 (Expediente 353895) referente a reunión sobre ubicación de la terminal
 5 de autobuses de la parada de Santo Domingo en San Isidro de Heredia, se informa que será
 6 atendida el día miércoles 14 de noviembre de 2018 a las 10:30 am en la Dirección Ejecutiva
 7 del Consejo de Transporte Público.-----
- 8 La Regidora Luisa Fonseca González indica que ella asistirá a la reunión en el CTP, el día
 9 miércoles 14 de noviembre de 2018 a las 10:30 a.m. en la Dirección Ejecutiva del Consejo
 10 de Transporte Público.-----
- 11 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que la próxima semana se
 12 espera que otro miembro del Concejo Municipal se una para asistir a dicha reunión.-----
- 13 -El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura retoma el informe N° 18, del Ing.
 14 Ronald Arce Villalobos, Coordinador de Catastro, referente a los Usos de Suelo ingresados
 15 y resueltos del 10 de setiembre al 08 de octubre del 2018, se indica que ante ninguna
 16 objeción queda de conocimiento para este Concejo Municipal.-----
- 17 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura retoma el Expediente Legislativo
 18 N°20.968 “Reforma al artículo 155 inciso b) del Código Municipal, Ley N° 7794 del 30 de
 19 abril de 1998 y sus reformas” indica que queda de conocimiento para este Concejo
 20 Municipal.-----
- 21 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura retoma el Expediente Legislativo
 22 N°20.894 “Reforma de los artículos 85 ter, 90 bis, 138, 139,140, 155, 159, 170, 171 y 172
 23 de la ley N° 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998”, indica que queda de
 24 conocimiento para este Concejo Municipal.-----
- 25 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura retoma el Expediente Legislativo
 26 N°20.952 “Ley constitutiva de las Juntas Cantonales para generación de empleo” indica que
 27 queda de conocimiento para este Concejo Municipal.-----
- 28 **V-2. Mociones de los Regidores**-----
- 29 La Regidora Luisa Fonseca González indica que se realizará una audiencia el 20 de
 30 noviembre 2018 , sobre las tarifas de las tasas que regirán para el año 2019 y manifiesta que

S.O. 70-2018, 05 de noviembre de 2018

1 le gustaría revisar el informe antes de esa fecha para ver el aumento de las tarifas. -----

2 La Administración indica que se les va a remitir por correo electrónico para que lo puedan
3 analizar antes de la audiencia.-----

4 - El Concejo de Distrito San Isidro de Heredia solicita a la Administración avalar el cierre de la
5 calle frente al costado sur de la Municipalidad de San Isidro, el próximo domingo 18 de
6 noviembre, de 8:00 a. m a 12:00 m, esto con el fin de realizar una demostración de skateboarding
7 (show de patinetas), que el IAFA estará realizando con deportistas profesionales en ese campo
8 como parte de las actividades a realizarse en la Feria de la Salud, la Prevención y la Seguridad
9 Cantonal.-----

10 **ACUERDO N. 936-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
11 votación:-----

12 **Considerando**-----

13 I-Que se conoce el oficio CDSI-030-2018 del Concejo Distrito San Isidro donde solicitan a
14 la Administración el cierre de la calle costado sur de la Municipalidad de San Isidro, el
15 próximo domingo 18 de noviembre, de 8:00 a.m a 12:00 m, esto con el fin de realizar una
16 demostración de skateboarding (show de patinetas), que el IAFA estará realizando con
17 deportistas profesionales en ese campo como parte de las actividades a realizarse en la Feria
18 de la Salud y la Seguridad.-----

19 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

20 1-Remitir a la Administración el oficio CDSI-030-2018 del Concejo Distrito San Isidro
21 donde solicitan el cierre de la calle costado sur de la Municipalidad de San Isidro, el
22 próximo domingo 18 de noviembre de 2018 de 8:00 a. m a 12:00 m, esto con el fin de
23 realizar una demostración de skateboarding (show de patinetas), que el IAFA estará
24 realizando con deportistas profesionales en ese campo como parte de las actividades a
25 realizarse en la Feria de la Salud y la Seguridad. Para lo que corresponda.-----

26 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
27 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
28 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
29 **aprobado**-----

30 -La señora Aura Acosta Montero invita a la actividad en Calle Las Tejas, que se realizará el 24

1 de noviembre de 2:00 p.m a 5:00 p.m, la actividad se llama “Cine en mi barrio” y contará con
2 varias actividades como pinta caritas, fútbol callejero, inflables. “Esperamos contar con el apoyo
3 de este Concejo Municipal”.

4 -El señor Luis Acuña Cerdas indica que en la cancha de fútbol, por el sector donde está la
5 casetilla de la parada de los buses, hay una pared de latas en mal estado que además dificulta la
6 visibilidad.

7 **ACUERDO N. 937-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
8 votación:

9 **Considerando**

10 I-Que se conoce el mal estado de las latas que se encuentran en la plaza de fútbol de San Isidro
11 de Heredia, específicamente en el sector de la parada de buses, lo cual dificulta la visibilidad y se
12 vuelve peligroso.

13 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:

14 I-Solicitar al Comité Comunal de Deportes de San Isidro de Heredia , que valore la posibilidad
15 de remover o modificar las latas que se encuentran en la plaza de fútbol de San Isidro de
16 Heredia, específicamente en el sector de la parada de buses, lo cual dificulta la visibilidad y se
17 vuelve peligroso.

18 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
19 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
20 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**

21 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura retoma el oficio DFOE-SD-1979 de la
22 Contraloría General de la República en el que remiten informe N° DFOE-SD-IF-01-2018 “Índice
23 Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones (IDR)”. En donde la
24 Municipalidad de San Isidro obtuvo una calificación final de 85.

25 **ACUERDO N. 938-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
26 votación:

27 **Considerando**

28 I-Que se conoce el oficio DFOE-SD-1979 de la Contraloría General de la República en el que
29 remiten informe N° DFOE-SD-IF-01-2018 “Índice Institucional de Cumplimiento de
30 Disposiciones y Recomendaciones (IDR)”. En donde la Municipalidad de San Isidro

1 obtuvo una calificación final de 85.-----

2 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

3 1- Felicitar a todos los funcionarios municipales que con su esfuerzo y trabajo diario han
4 logrado mejorar los estándares de calificación del "Índice Institucional de Cumplimiento de
5 Disposiciones y Recomendaciones" de la Municipalidad, logrando un nota final de 85. Los
6 instamos a seguir mejorando, lo cual va en beneficio de todos los vecinos del cantón.-----

7 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
8 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
9 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
10 **aprobado**-----

11 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura retoma el nombramiento del miembro
12 representante del Concejo Municipal ante el Comité de la Persona Joven y pregunta al señor
13 Francisco Madrigal Madrigal si analizó la posibilidad de continuar siendo el representante del
14 Concejo Municipal. -----

15 El señor Francisco Madrigal Madrigal indica que con el apoyo de este Concejo Municipal acepta
16 ser nuevamente el representante ante el Comité de la Persona Joven.-----

17 **ACUERDO N. 939-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
18 votación:-----

19 - Nombrar al señor Francisco Madrigal Madrigal cédula 402010598 como miembro-----
20 representante de este Concejo Municipal ante el Comité de la Persona Joven, por un plazo de
21 dos años.-----

22 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
23 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
24 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

25 **CLAUSURA**-----

26 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria N° setenta – dos mil
27 dieciocho, del cinco de noviembre dos mil dieciocho, al ser las veintiún horas con cuarenta
28 minutos.-----

29

30 _____

S.O. 70-2018, 05 de noviembre de 2018

1 Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal